

- [▶ De la Intendencia](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



Resolución N° 4483/13

Nro de Expediente:
5112-001969-13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
30/9/2013

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:
Se contrata a los ciudadanos Sra. María Riera y otros como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 737-P2/12, oportunamente dispuesto para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5208 - Escribano/a Público/a con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo.

Montevideo, 30 de Setiembre de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que solicita la contratación de los ciudadanos cuya nómina luce a fs. 7, según la lista de prelación establecida en la Resolución N° 3077/13 de fecha 15 de julio 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5208 – Escribano/a Público/a con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a partir de la notificación de la presente resolución, a los siguientes ciudadanos como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 737-P2/12, dispuesto por Resolución N° 1072/12 de fecha 12 de marzo de 2012, para cumplir tareas de la Carrera 5208 - Escribano/a Público/a perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico PU, Nivel de Ingreso, en las dependencias que se indican, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, con una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13 más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se

otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria:

Cédula	Nombre	Destino
2.996.049	María Riera	Servicio de Escribanía
4.130.136	Juan Betizagasti	Servicio de Escribanía
3.383.347	Karen Bidegain	Servicio de Escribanía
2.692.433	Rossana Camera	Unid. Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI
3.161.913	Lucía Di Fluri	Servicio de Escribanía
3.494.626	Alicia Cabrera	Servicio de Escribanía
4.473.585	Karina González	Gerencia de Compras
3.807.879	Silvia Ramón Videla	Servicio de Escribanía
2.514.678	Alejandra Silvera Lima Acevedo	Gerencia de Compras

2°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar dicha contratación (Art. R. 160.1.3 Vol. III del Digesto).-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Acondicionamiento Urbano, a la División Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Escribanía, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

